

Machala, 26 de Enero de 2012.

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted la transferencia de **CINCO PARTICIPACIONES** de la Empresa que represento **COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI CIA. LTDA.**; efectuada por el socio señor **WILTON DANERY MORAN BENITEZ**, a favor del señor **RONAL PATRICIO CASTRO MARQUEZ**.

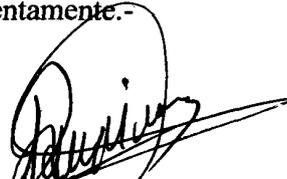
Las participaciones son ordinarias, liberadas y nominativas de un dólar cada una, cuyo detalle es el siguiente:

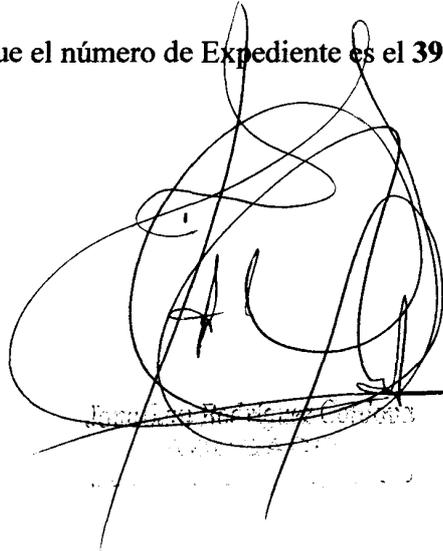
CERTIFICADO	Nº DE PARTICIPACIONES	NUMERACIÓN	VALOR
Nº 13	5	271 al 275	\$ 5.00

Debiendo de indicar también que ya se efectuó el registro en el Libro de Socios y Participaciones, el cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana; y el presente acto se ha elevado a escritura pública, que se adjunta al presente petitorio.

Referencialmente hago saber que el número de Expediente es el **39901**.

Atentamente.-


LCDO. ERASMO RODRIGUEZ CHASE
PRESIDENTE WEEXANI CIA. LTDA.


WILTON DANERY MORAN BENITEZ

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI CIA. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES SEÑORES ANABELA DEL ROCIO ALCIVAR GONZALEZ Y WILTON DANERY MORAN BENITEZ A FAVOR DEL SEÑOR RONALD PATRICIO CASTRO MARQUEZ.-
CUANTÍA: \$ 5,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día catorce de Diciembre del año dos mil once, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA** comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como "Cedentes", los cónyuges señores: **Anabela Del Rocio Alcívar González**, de ocupación ejecutiva del hogar; y **Wilton Danery Moran Benítez**, de ocupación técnico, de estado civil casados entre si; y por otra parte, como "Cesionario", el señor **Ronald Patricio Castro Márquez**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de conocer

LUIS ZAMBRANO LARREA
SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 en este acto doy fe; con amplia libertad y bien
2 instruido de la naturaleza y resultados de la
3 presente Escritura Pública, para su otorgamiento
4 me presenta la minuta que copio a continuación:
5 **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente
7 escritura pública de transferencia de participaciones
8 de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
9 **INSTITUCIONAL WECXANI CIA. LTDA.** al tenor de
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
11 **COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento
12 de la presente escritura pública los señores:
13 **Anabela Del Rocio Alcívar González,** con cédula
14 Nro. 070264270-3, y **Wilton Danery Moran Benítez,**
15 con cédula Nro. 070193019-0, socio de la **COMPAÑÍA**
16 **DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**
17 **WECXANI CIA. LTDA.,** debidamente autorizado por la
18 Junta Universal de Socios, celebrada el 14 de
19 **NOVIEMBRE** del año dos mil once, a quién en
20 adelante se les denominará los cedentes; y, por otra,
21 el señor **Ronald Patricio Castro Márquez** con
22 cédula de ciudadanía Nro. 070440938-2, a quien en
23 adelante se le denominará el cesionario.- **SEGUNDA.-**
24 **ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura Pública
25 celebrada en la Notaría Sexta del cantón Machala, el
26 dos de Septiembre del dos mil cinco, se constituyó la
27 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E**
28 **INSTITUCIONAL WECXANI CIA. LTDA.,** inscrita en el

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO . SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Registro Mercantil del cantón El Guabo, el seis de
2 Septiembre del dos mil cinco con el número treinta y
3 cinco y anotada en el Repertorio bajo el número
4 novecientos sesenta y uno.- **DOS)** La Junta
5 Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE
6 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI
7 CIA. LTDA. celebrada el catorce de Noviembre del
8 año dos mil once, resolvió: "...En el primer punto del
9 orden del día, se lee la comunicación presentada por
10 el socio, Señor WILTON DANERY MORAN BENITEZ,
11 mediante la cual, solicita autorización de la Junta
12 Universal de Socios, para ceder cinco
13 participaciones de un dólar cada una, de las sesenta
14 y cinco que posee en la compañía, a favor del señor
15 RONALD PATRICIO CASTRO MARQUEZ; al respecto,
16 los socios presentes, renuncian al derecho preferente
17 que poseen para adquirir dichas participaciones
18 previsto en el literal f) del artículo ciento catorce de
19 la Ley de Compañías y resuelven por unanimidad del
20 capital social de la compañía, autorizar al
21 peticionario, para que transfiera a favor del
22 interesado señor RONALD PATRICIO CASTRO
23 MARQUEZ cinco participaciones correspondientes a
24 la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
25 INSTITUCIONAL WEEXANI CIA. LTDA.".- **TERCERA:**
26 **OBJETO.-** En base a los antecedentes expuestos, el
27 señor: WILTON DANERY MORAN BENITEZ, en su
28 calidad de titular de sesenta y cinco participaciones

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO . SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

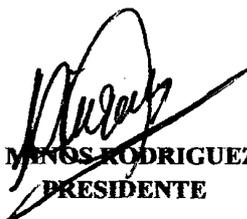
TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 de un dólar cada una en la COMPAÑÍA DE
2 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI
3 CIA. LTDA., declara que cede 5 participaciones a
4 favor del señor RONALD PATRICIO CASTRO
5 MARQUEZ; el mismo que no se reserva nada a su
6 favor, consecuentemente faculta al cesionario a fin
7 de que presente la escritura pública a la compañía
8 en referencia para que sea incorporado como nuevo
9 socio de la misma. **CUARTA: PRECIO.-** El señor
10 WILTON DANERY MORAN BENITEZ, declara bajo
11 juramento que ha recibido del señor RONALD
12 PATRICIO CASTRO MARQUEZ el valor de cincuenta
13 dólares en dinero en efectivo que constituye el justo
14 precio por la cesión de las 5 participaciones de un
15 dólar cada una, consecuentemente no le queda nada
16 por reclamar. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes
17 otorgantes afirman estar conformes con el presente
18 contrato de cesión de participaciones, ratificándose
19 en el mismo en todas sus partes.- Usted señor
20 notario se dignará agregar las demás cláusulas de
21 estilo para la perfecta validez de este acto. F)
22 Ilegible Abogado Jonathan Rodríguez Córdova,
23 Registro profesional número novecientos treinta y
24 seis, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA**
25 **AQUÍ LA MINUTA** la misma que queda elevada a
26 escritura pública que surtan los efectos de Ley. Se
27 observaron los preceptos legales que el caso requiere
28 y leída que les fue a los comparecientes

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
WECXANI CIA. LTDA.**

En la ciudad de El Guabo, a los 14 días del mes de noviembre del dos mil once, siendo las 19h00; se reúnen en las oficinas de la empresa los socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WECXANI CIA. LTDA. formada por los señores: LUIS JAVIER ISIDRO MORA NAULA titular de 70 participaciones; FAUSTO CHRISTIAN CANDO BURAYE titular de 65 participaciones; NIXON JAVIER GONZABAY MORA titular de 65 participaciones; WILTON DANERY MORAN BENITEZ titular de 65 participaciones; ERASMO MINOS RODRÍGUEZ CHASE titular de 65 participaciones; ALFREDO IVAN MACKLIFF LEON titular de 60 participaciones; EFRAÍN EDILBERTO AVILÉS GONZÁLEZ titular de 5 participaciones; ROBERTO ELISEO CABRERA IDROVO titular de 5 participaciones; EDGAR MAURICIO ESPINOZA PRECIADO titular de 5 participaciones; MIGUEL ANGEL MUÑOZ QUINDE titular de 5 participaciones; GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CUJI titular de 5 participaciones; GOMEZ ANGEL NIXO FERNANDO titular de 5 participaciones; con la finalidad de celebrar la presente Junta Universal de Socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías en concordancia con el artículo catorce del Estatuto, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de Socios, interviene como Secretario el señor Gerente Luis Javier Isidro Mora Naula; acto seguido interviene el Presidente Erasmo Rodríguez Chase y propone como puntos del orden del día, los siguientes: 1. Conocimiento de Comunicaciones, 2. Asuntos Varios; orden del día que es aprobado por todos los presentes. En curso el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente, para informar que el señor WILTON DANERY MORAN BENITEZ ha presentado una comunicación, en la que solicita autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 5 participaciones de un dólar cada una, de las 65 que posee en la compañía, a favor del señor RONALD PATRICIO CASTRO MARQUEZ; al respecto, los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas participaciones previsto en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías y resuelven por unanimidad del capital social de la compañía autorizar al peticionario, para que transfiera a favor del interesado señor RONALD PATRICIO CASTRO MARQUEZ, 5 participaciones. En el segundo punto interviene el Gerente de la Compañía y manifiesta que es necesario, realizar las gestiones pertinentes, ante los organismos de tránsito para obtener incrementos de cupo y todos los socios tengan un parque automotor, ya que la compañía ha crecido en número de socios, y los mismos han adquirido las participaciones con el afán de realizar los trámites para su completa legalización. Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente sesión y para constancia firman los accionistas asistentes.

AP LUIS ZAMBRANO ZAMBRANO
SECRETARIO PUBLICO SEMTA
MAQUETILLA - EL GUABO


ERASMO MINOS RODRIGUEZ CHASE
PRESIDENTE


LUIS JAVIER ISIDRO MORA NAULA
GERENTE

PASAN LAS FIRMAS...


FAUSTO CHRISTIAN CANDO BURAYE


NIXON JAVIER GONZABAY MORA


WILTON DANERY MORAN BENITEZ


ALFREDO IVAN MACKLIFF LEON


EFRAÍN EDILBERTO AVILÉS GONZÁLEZ


ROBERTO ELISEO CABRERA IDROVO


EDGAR MAURICIO ESPINOZA PRECIADO


MIGUEL ÁNGEL MUÑOZ QUINDE


GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ CUJI


GOMEZ ANGEL NIXO FERNANDO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 integramente por mí el Notario, éstos se ratifican y
2 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que
3 doy fe.-----

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ANABELA DEL ROCIO ALCIVAR GONZALEZ

C. C. No. 070264270-3



WILTON DANERY MORAN BENITEZ

C. C. No. 070193019-0



RONALD PATRICIO CASTRO ARQUEZ

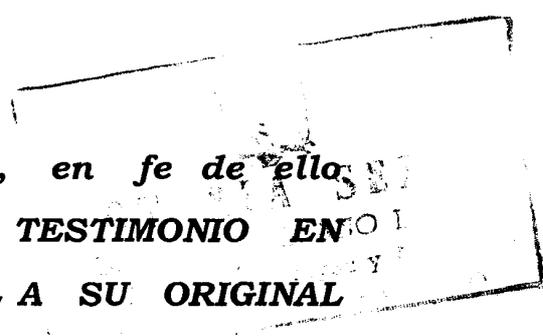
C. C. No. 070440938-2

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello,  confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebraci3n.-*.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



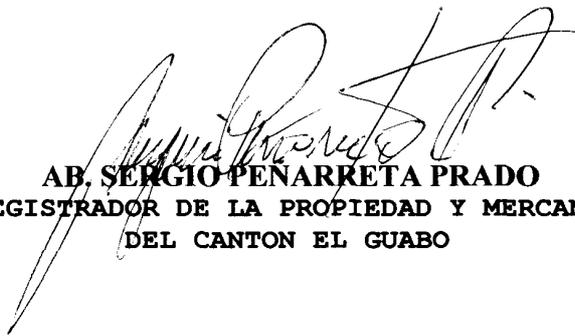
REGISTRO DE LA PROPIEDAD CANTON EL GUABO

9 de Octubre e/. Eloy Alfaro y Bolívar

Repertorio: 2012 – 133

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN EL GUABO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

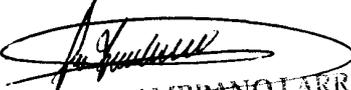
1.- Con fecha Veinticinco de Enero de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL en las fojas 20 a 24 con el número 8 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WEEXANI CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑÍA], [ALCIVAR GONZALEZ ANABELA DEL ROCIO en calidad de CEDENTE], [MORAN BENITEZ WILTON DANERY en calidad de CEDENTE], [CASTRO MARQUEZ RONALD PATRICIO en calidad de CESIONARIO]).


AB. SERGIO PENARRETA PRADO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON EL GUABO



DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL WECXANI CIA. LTDA.**, de fecha dos de Septiembre del dos mil cinco, así como también realizada la Transferencia de Participaciones, en la Notaria a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores Anabela Del Rocio Alctvar González y Wilton Danery Moran Benítez, ceden y transfieren cinco participaciones de un dólar cada una a favor del seño Ronald Patricio Castro Márquez, el catorce de Diciembre del dos mil once.-----

Machala, a 26 de Enero del 2012


ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR